



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Patricio Roberto Ramírez Matus.

ALGARROBO, 07 DE AGOSTO 2013.-

DECRETO N° 2.501

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito con fecha **01 de Agosto 2013**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Patricio Roberto Ramírez Matus**.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2.147 de fecha 03.07.2013, Apruébese el Acuerdo N° 059 de Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 03.07.2013; acuerdan aprobar la contratación de un profesional Honorarios Suma Alzada, para la elaboración de Informe Diagnostico estructural Casa de la Cultura.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y don **Patricio Roberto Ramírez Matus**, Chileno, Cédula de Identidad N° _____ profesión Ingeniero Civil, domiciliado en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de agosto 2013 hasta el 30 de agosto 2013** por la suma de **\$ 555.555.-** (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Secplac**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 03, asignación 601 "Honorarios Suma Alzada", del Presupuesto Municipal vigente.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado.
- **Archivo** (2)

JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO N° 12:30
12 AGO 2013 HORA

RECEPCIÓN DOCUMENTO N° 09:11
13 AGO 2013 HORA

